

Declaración Anual 2025

— Empresas —



Guía de llenado

Decreto “Plan México”

Declaración Anual 2025 de personas morales

¡Contribuye con México!

2026



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ÍNDICE

Introducción.....	3
Objetivo.....	4
I. Régimen General de Ley y del Régimen Simplificado de Confianza.....	4
a) Deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo.....	4
b) Deducción adicional equivalente al 25% del gasto por capacitación o innovación.....	9
II. Demás regímenes de personas morales.....	16



Introducción

El 21 de enero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “*DECRETO por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada "Plan México", para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación*”, con el fin de promover el desarrollo económico y social.

El decreto precitado, concede los siguientes estímulos fiscales para efectos del **Impuesto sobre la Renta**:

- **Deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo**, adquiridos a partir de la entrada en vigor del decreto y hasta el 30 de septiembre de 2030.
- **Deducción adicional** equivalente al **25% del incremento del gasto** realizado por **capacitación e innovación**, respecto del promedio erogado en los últimos tres ejercicios fiscales.

Cabe señalar que, para aplicar estos beneficios, los contribuyentes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ❖ Ser personas morales que tributen en el Régimen General de Ley o en el Régimen Simplificado de Confianza.
- ❖ Estar inscritos en el RFC y tener habilitado el Buzón Tributario.
- ❖ Contar con Opinión del cumplimiento positiva.
- ❖ Presentar un proyecto de inversión, convenio de colaboración celebrado con la SEP en materia de educación dual o el proyecto de inversión para el desarrollo de la invención o para la certificación inicial, según sea el caso.
- ❖ Contar con la constancia de cumplimiento emitida por el Comité de Evaluación para aplicar los estímulos fiscales del decreto.
- ❖ Cumplir con los lineamientos que al efecto emita el Comité de Evaluación.

En caso de que no se tenga la autorización correspondiente, no se activarán las funcionalidades para la aplicación de los estímulos en la declaración anual de personas morales.



Objetivo

Poner a disposición una guía que permita conocer la forma en que se presenta la declaración anual de personas morales, con la aplicación de los beneficios concedidos por el Decreto “Plan México”.

I. Régimen General de Ley y del Régimen Simplificado de Confianza

Las personas morales que tributan en el Régimen General de Ley o en el Régimen Simplificado de Confianza, para la presentación de su declaración anual utilizan el **aplicativo actual** denominado [“Régimen General ejercicios 2019 en adelante y Régimen Simplificado de Confianza”](#), y deben realizar la captura de los estímulos conforme a lo siguiente:

a) Deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo

En el campo “Deducciones de inversiones”, da clic en “CAPTURAR”.

✓ Ingresos	Deducciones autorizadas 3	Determinación	Pago	Datos adicionales
Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios				
*Sueldos, salarios y asimilados		1,354,616		CAPTURAR
*Gastos	(+)	1,488,070		CAPTURAR
*Deducciones relacionadas con la nómina	(+)	44,000		CAPTURAR
*Deducción de inversiones	(+)			CAPTURAR



Da clic en “AGREGAR” para capturar tus deducciones de inversiones actualizadas.

Deducción de inversiones INSTRUCCIONES ✕

AGREGAR

Depreciación aplicada	Tipo de inversión	Subtipo de inversión	Monto de la inversión	Gastos relacionados	Monto original de la inversión	Deducción actualizada	Eliminar
-----------------------	-------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------------------------------	-----------------------	----------

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" 

En el campo “Depreciación aplicada”, selecciona alguna de las opciones: **“Deducción inmediata (Decreto Plan México)”** o **“Deducción de inversiones (Artículo Tercero Decreto Plan México)”**, según corresponda.

Deducción de inversiones INSTRUCCIONES ✕

*Depreciación aplicada

*Tipo de inversión

*Subtipo de inversión

*Monto de la inversión

Selección

- Sin deducción de inversiones
- Conforme al Título II de la LISR
- Deducción inmediata (Decreto Relocalización)
- Deducción de inversiones (Artículo Tercero Decreto Relocalización)
- Deducción inmediata (Decreto Plan México)**
- Deducción de inversiones (Artículo Tercero Decreto Plan México)**

Se precisa lo siguiente:

- La opción **“Deducción inmediata (Decreto Plan México)”**, debe emplearse para aplicar la deducción de la inversión, considerando los porcentajes establecidos en el Artículo Segundo del Decreto.
- La opción **“Deducción de inversiones (Artículo Tercero Decreto Plan México)”**, se utiliza cuando se pretenda realizar la deducción por la enajenación de las inversiones, o bien cuando éstas se pierdan o dejen de ser útiles, aplicando el procedimiento establecido en el Artículo Tercero del Decreto.



A continuación, selecciona la opción que corresponda en los campos “Tipo de inversión” y “Subtipo de inversión”.

Deducción de inversiones

INSTRUCCIONES

*Depreciación aplicada

*Tipo de inversión

*Subtipo de inversión

*Monto de la inversión

*Gastos relacionados

Monto original de la inversión

*Deducción actualizada

Deducción inmediata (Decreto Plan Me)

Selecciona

Selecciona

Sin inversiones

Gastos y cargos diferidos

Construcciones

Ferrocarriles

Mobiliario y equipo de oficina

Embarcaciones

Aviones

Automóviles

Computadoras

Dados troqueles moldes matrices y herramental

Semovientes y vegetales

Comunicaciones telefónicas

Comunicaciones satelitales

Adaptaciones que se realicen a instalaciones al activo fijo

Maquinaria y equipo para la generación de energía

Bicicletas

Derecho de usufructo

Maquinaria y equipo

Depreciación aplicada

Tipo de inversión

Subtipo de inversión

Monto de

original de la inversión

Deducción actualizada

Eliminar

Deducción de inversiones

*Depreciación aplicada

*Tipo de inversión

*Subtipo de inversión

Monto original de la inversión

*Deducción actualizada

Deducción inmediata (Decreto Plan Me)

Automóviles

Selecciona

Selecciona

Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques

Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques, cuando se enajenen, se pierden o dejan de ser útiles.

Automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos de combustión interna o accionado por hidrógeno

Automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos de combustión interna o accionado por hidrógeno, cuando se enajenen, se pierden o dejan de ser útiles.

GUARDAR

CANCELAR



En caso de seleccionar en el campo “Depreciación aplicada” la opción: **“Deducción inmediata (Decreto Plan México)”**, captura el importe de los campos “Monto de la inversión” y “Gastos relacionados” para que el aplicativo realice el cálculo del campo “Monto original de la inversión”. Posteriormente, captura el importe que corresponda en el campo “Deducción actualizada” considerando como máximo la tasa manifestada en el Decreto de Plan México y da clic en **“GUARDAR”**.

Deducción de inversiones

INSTRUCCIONES

*Depreciación aplicada

Deducción inmediata (Decreto Plan Mé

*Tipo de inversión

Automóviles

*Subtipo de inversión

Automóviles, autobuses, camiones de

*Monto de la inversión

90,000

*Gastos relacionados

(+) 10,000

Monto original de la inversión

(=) 100,000

*Deducción actualizada

88,000

GUARDAR

CANCELAR

Cuando en el campo “Depreciación aplicada”, se seleccione la opción: **“Deducción de inversiones (Artículo Tercero Decreto Plan México)”**, se muestra una ventana emergente con un mensaje informativo acerca del concepto seleccionado. Da clic en **“ACEPTAR”**.

Deducción de inversiones

INSTRUCCIONES

*Depreciación aplicada

*Tipo de inversión

*Subtipo de inversión

*Monto de la inversión

Corresponde al importe que será deducible en términos del Artículo Tercero, fracción III del Decreto de Plan México, cuando los bienes por los que se aplicó la deducción inmediata, se enajenaron, perdieron o dejaron de ser útiles.
Solo será aplicable respecto de aquellas inversiones que los contribuyentes mantuvieron en uso, durante un periodo mínimo de dos años inmediatos siguientes al ejercicio en el que se efectúe su deducción inmediata.

ACEPTAR



A continuación, selecciona la opción que corresponda en los campos “Tipo de inversión” y “Subtipo de inversión”, en este último, solo se pueden seleccionar las opciones que contengan al final de su descripción **“..., cuando se enajenen, se pierden o dejan de ser útiles”**.

Deducción de inversiones

*Depreciación aplicada: Deducción de inversiones (Artículo Ter)

*Tipo de inversión: Automóviles

*Subtipo de inversión: Selecciona

Selecciona

Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques

Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques, cuando se enajenen, se pierden o dejan de ser útiles.

Automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos de combustión interna o accionado por hidrógeno

Automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos de combustión interna o accionado por hidrógeno, cuando se enajenen, se pierden o dejan de ser útiles.

Monto original de la inversión (-): 0

*Deducción actualizada

GUARDAR CANCELAR

Posteriormente, captura únicamente el importe correspondiente en el campo “Deducción actualizada” y da clic en “GUARDAR”. Los registros se visualizan en la parte inferior de la ventana.

Deducción de inversiones INSTRUCCIONES

*Depreciación aplicada: Deducción de inversiones (Artículo Ter)

*Tipo de inversión: Automóviles

*Subtipo de inversión: Automóviles con propulsión de batería

*Monto de la inversión: 0

*Gastos relacionados (+): 0

Monto original de la inversión (-): 0

*Deducción actualizada: 49,800

GUARDAR CANCELAR



Finalmente, en su caso, captura el importe que corresponda en el campo “Deducción de inversiones para costo de lo vendido” o captura 0, para que el aplicativo realice el cálculo del campo “Deducciones autorizadas por inversiones” y da clic en “CERRAR”.

Deducción de inversiones

INSTRUCCIONES

AGREGAR

Depreciación aplicada	Tipo de inversión	Subtipo de inversión	Monto de la inversión	Gastos relacionados	Monto original de la inversión	Deducción actualizada	Eliminar
Deducción inmediata (Decreto Plan México)	Automóviles	Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques	90,000	10,000	100,000	88,000	
Deducción de inversiones (Artículo Tercero Decreto Plan México)	Automóviles	Automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos de combustión interna o accionado por hidrógeno, cuando se enajenen, se pierden o dejen de ser útiles.	0	0	0	49,800	
Total						100,000	135,600

Total de deducción por inversiones

135,600

Deducción de inversiones para costo de lo vendido

(-) 24,200

Deducciones autorizadas por inversiones

(=) 111,400

CERRAR

b) Deducción adicional equivalente al 25% del gasto por capacitación o innovación

Para estar en posibilidades de aplicar el estímulo, es necesario registrar el importe de la erogación realizada en el ejercicio por concepto de capacitación o innovación, según corresponda.

Para tales efectos, da clic en el botón “CAPTURAR” del campo “Gastos” contenido en el apartado “Deducciones autorizadas”.

✓ Ingresos

Deducciones autorizadas 5

Determinación

Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados

1,349,284

CAPTURAR

*Gastos

(+)

!

CAPTURAR



Para registrar alguno de los gastos vinculados con la deducción adicional, da clic en “AGREGAR”.

Gastos

INSTRUCCIONES

Concepto	Nómina	Importe
Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas		
Viáticos y gastos de viaje		
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO		
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas		
Intereses Netos		
Devoluciones, descuentos y bonificaciones		

AGREGAR

CAPTURAR

CAPTURAR

CAPTURAR

CAPTURAR

De las opciones contenidas en el campo “Concepto”, selecciona la que corresponda: “Gastos de capacitación técnica o científica vinculada con la actividad (Decreto Plan México)”, “Gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)”, “Gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)” y “Gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)”.

Selecciona la opción que corresponda en el campo “Concepto” y captura el monto correspondiente lo mismo en el campo “Importe”. Una vez agregado, da clic en el botón de “GUARDAR” y continúa.

Gastos

Concepto

Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas

Viáticos y gastos de viaje

Honorarios pagados a personas físicas/RESICO

Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas

Intereses Netos

Devoluciones, descuentos y bonificaciones

Artículos y enseres de limpieza

Propaganda y publicidad

Papelería y útiles

Gastos de mantenimiento

Pago a personas físicas exentas del ISR que se dediquen exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras

Costo de los libros, periódicos y revistas

Gastos realizados en el pago de servicios por el uso de infraestructura carretera

Gastos realizados en el ejercicio por proyectos de inversión y desarrollo tecnológico

Pago de peaje para Transporte Público de Personas

Pago de peaje para Transporte Público de Carga

Pago de peaje para Transporte Público Turístico

Pago de peaje para Transporte Privado de Personas

Pago de peaje para Transporte Privado de Carga

Pago de peaje para Transporte Privado Turístico

Pago del derecho especial sobre minería

Capacitación técnica o científica vinculada con la actividad (Decreto Relocalización)

Gastos de capacitación técnica o científica vinculada con la actividad (Decreto Plan México)

Gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)

Gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)

Gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)

*Concepto

Selecciona

Importe



Gastos

INSTRUCCIONES

Concepto	Nómina	Importe	
Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas	0		
Viáticos y gastos de viaje	1,213,910		
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO		141,000	CAPTURAR
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas		152,000	CAPTURAR
Intereses Netos			CAPTURAR
Devoluciones, descuentos y bonificaciones		7,248,600	CAPTURAR

*Concepto

Gastos de capacitación técnica o científica vinc

Importe

1,000,000

GUARDAR

CANCELAR

Los registros se visualizan en la parte inferior de la ventana. Al finalizar, da clic en “CERRAR”.

Gastos

INSTRUCCIONES

Concepto	Nómina	Importe	
Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas	0		
Viáticos y gastos de viaje	1,213,910		
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO		141,000	CAPTURAR
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas		152,000	CAPTURAR
Intereses Netos			CAPTURAR
Devoluciones, descuentos y bonificaciones		7,248,600	CAPTURAR

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Gastos de capacitación técnica o científica vinculada con la actividad (Decreto Plan México)	1,000,000	
Gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)	1,000,000	
Gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)	1,000,000	
Gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)	1,000,000	

Gastos

11,541,600

CERRAR



Una vez finalizado el registro de los gastos y de concluir el llenado del apartado “Deducciones autorizadas”, ingresa al apartado “Determinación”; el campo “Otras facilidades y estímulos deducibles por aplicar”, se muestra siempre y cuando los ingresos sean superiores a las deducciones.

Para detallar la información, da clic en “CAPTURAR”

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas **Determinación 3** Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables		1,023,676,322
*Total de deducciones autorizadas	(-)	110,523,484
Otras facilidades y estímulos por aplicar ?	(-)	

CAPTURAR

Da clic en el botón “INSTRUCCIONES”, y lee los pasos a seguir para agregar las facilidades y estímulos que correspondan. Al finalizar, da clic en “CERRAR”.

Otras facilidades y estímulos por aplicar

Límite por aplicar

AGREGAR

Tipo de estímulo	Monto efectivamente pagado por el gasto realizado	Importe por aplicar
Total por aplicar		
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón AGREGAR		

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

*Resultado fiscal

*Impuesto causado del ejercicio

*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado

Instrucciones

En este apartado dando clic en el botón “Agregar”, puedes capturar los estímulos que te corresponda aplicar en la declaración anual, tales como:

- Deducción adicional de gastos de capacitación (Decreto Plan México)
- Deducción adicional por gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)
- Deducción adicional por gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)
- Deducción adicional por gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)

El campo “Monto efectivamente pagado por el gasto realizado” se prellena de la información de los Gastos que hayas realizado correspondientes al estímulo seleccionado.

Asimismo, captura el importe correspondiente para los campos siguientes:

- Importe a aplicar en esta declaración
- Gastos del ejercicio inmediato anterior
- Gastos del segundo ejercicio inmediato anterior
- Gastos del tercer ejercicio inmediato anterior.

Una vez que hayas finalizado da clic en el botón “Cerrar”.

CERRAR

INSTRUCCIONES

Ejercicio anterior	Importe Promedio	Incremento	Importe máximo 25%	Eliminar

CERRAR



Ahora bien, para registrar la facilidad o estímulo por aplicar, da clic en “AGREGAR”.

Otras facilidades y estímulos por aplicar

INSTRUCCIONES

Límite por aplicar

913,152,838

AGREGAR

Selecciona la opción a aplicar en el campo “Tipo de estímulo”, o bien, si no cuentas con estímulos por aplicar, puedes seleccionar la opción “Sin otras facilidades y estímulos por aplicar”.

- Deducción adicional de gastos de capacitación (Decreto Plan México)
- Deducción adicional por gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)
- Deducción adicional por gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)
- Deducción adicional por gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)

Otras facilidades y estímulos por aplicar

INSTRUCCIONES

Límite por aplicar

913,152,838

*Tipo de estímulo

Selecciona

Selecciona

Sin otras facilidades y estímulos por aplicar

Deducción adicional de gastos de capacitación (Decreto Plan México)

Deducción adicional por gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)

Deducción adicional por gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)

Deducción adicional por gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)

Monto

*Importe por aplicar en esta declaración

Gastos del ejercicio inmediato anterior

Gastos del tercer ejercicio inmediato anterior

Importe máximo 25%



Al seleccionar cualquiera de los conceptos de estímulos, se visualiza un mensaje emergente que detalla la determinación. Al finalizar de leer, da clic en “ACEPTAR”.

Otras facilidades y estímulos por aplicar

Límite por aplicar

*Tipo de estímulo

Deducción adicional de gasto

Gastos del ejercicio inmediato anterior

Importe Promedio

Corresponde a la diferencia positiva entre el gasto erogado por concepto de capacitación en el ejercicio de que se declara y el gasto promedio que se haya erogado, por el mismo concepto, en los últimos tres ejercicios fiscales anteriores; incluso cuando en dichos ejercicios no se haya realizado un gasto por este concepto.

Tratándose de contribuyentes que inicien operaciones en los ejercicios fiscales de 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 o 2030, se considerará que el incremento, es el importe correspondiente a los gastos de capacitación erogados en el ejercicio en que opten por aplicar la deducción adicional; de ser el caso, captura ceros para los ejercicios anteriores.

Lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo Cuarto del Decreto Plan México y la regla 11.15.3. de la Resolución Miscelánea fiscal vigente.

ACEPTAR

INSTRUCCIONES

Importe por aplicar a declaración

Gastos del tercer ejercicio inmediato anterior

Importe máximo 25%

250,000

Captura el importe que corresponda en los campos: “Gastos realizados en el ejercicio inmediato anterior”, “Gastos del segundo ejercicio inmediato anterior” y “Gastos del tercer ejercicio inmediato anterior” o en su caso 0.

*Tipo de estímulo

Deducción adicional por gasto

Monto efectivamente pagado por el gasto realizado

1,000,000

*Importe por aplicar en esta declaración

Gastos del ejercicio inmediato anterior

100,000

Gastos del segundo ejercicio inmediato anterior

100,000

Gastos del tercer ejercicio inmediato anterior

100,000



Posteriormente, captura el monto que corresponda en el campo “Importe por aplicar en esta declaración”, el cual, no debe ser superior al monto que se muestra en el campo “Importe máximo 25%”. Da clic en “GUARDAR”.

Otras facilidades y estímulos por aplicar

INSTRUCCIONES

Límite por aplicar

100,894,316,350

*Tipo de estímulo

Deducción adicional por gas

Monto efectivamente pagado por el gasto realizado

1,000,000

*Importe por aplicar en esta declaración

200,000

Gastos del ejercicio inmediato anterior

100,000

Gastos del segundo ejercicio inmediato anterior

100,000

Gastos del tercer ejercicio inmediato anterior

100,000

Importe Promedio

100,000

Incremento

900,000

Importe máximo 25%

225,000

GUARDAR

CANCELAR

Finalmente, los registros se visualizan en la parte inferior de la ventana, así como el campo con el monto del “Total por aplicar” en la declaración a presentar. Al finalizar, da clic en “CERRAR”.

Otras facilidades y estímulos por aplicar

INSTRUCCIONES

Límite por aplicar

100,894,316,350

AGREGAR

Tipo de estímulo	Monto efectivamente pagado por el gasto realizado	Importe por aplicar en esta declaración	Gastos del ejercicio inmediato anterior	Gastos del segundo ejercicio inmediato anterior	Gastos del tercer ejercicio inmediato anterior	Importe Promedio	Incremento	Importe máximo 25%	Eliminar
Deducción adicional por gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)	1,000,000	200,000	100,000	100,000	100,000	100,000	900,000	225,000	
Deducción adicional por gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)	1,000,000	100,000	20,000	20,000	20,000	20,000	980,000	245,000	

Total por aplicar

300,000

CERRAR



II. Demás regímenes de personas morales

Tratándose de personas morales que tributan en el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades Integradoras, Régimen de los Coordinados o Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras, y que para la presentación de su declaración anual utilizan el **aplicativo anterior** ("[Anual de personas morales plataforma anterior](#)"); deben considerar lo siguiente:

La captura de los estímulos (deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo o la deducción adicional de 25% del gasto por capacitación o innovación)" se realiza dentro del detalle del campo "Facilidades administrativas y estímulos deducibles", contenido en el apartado "DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA", para tales efectos, da clic en el botón "Detalle":

Para registrar el estímulo por aplicar, da clic en el botón "Agregar" de la ventana emergente que se habilita:



De las opciones que se habilitan en el campo “Facilidad o estímulo”, selecciona el concepto según corresponda:

Detalle de facilidades administrativas y estímulos deducibles Total: \$0

Facilidad o estímulo	Monto	
Sin selección		Eliminar
Sin selección		
Contratar adultos mayores (25% del salario pagado).		
Deducción del 25% del salario pagado por la contratación de personas que padezcan alguna discapacidad.		
Deducción equivalente hasta 8% de ingresos propios sin documentación que reúna requisitos fiscales para contribuyentes dedicados exclusivamente al autotransporte.		
Deducción de donativos realizados a organismos públicos descentralizados del Gobierno Federal.		
Deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos o usados de activo fijo (Decreto Plan México)		
Deducción adicional de gastos de capacitación (Decreto Plan México)		
Deducción adicional por gastos de innovación- Patentes (Decreto Plan México)		
Deducción adicional por gastos de innovación- Modelos de Utilidad (Decreto Plan México)		
Deducción adicional por gastos de innovación- Certificaciones iniciales (Decreto Plan México)		

Al seleccionar algunas de las opciones relacionadas con la **capacitación** a los trabajadores o a los gastos de **innovación**, se visualiza el siguiente mensaje, al finalizar de leer da clic en “Aceptar”:

Corresponde a la diferencia positiva entre el gasto erogado por concepto de capacitación o innovación en el ejercicio de que se declara y el gasto promedio que se haya erogado, por el mismo concepto, en los últimos tres ejercicios fiscales anteriores; incluso cuando en dichos ejercicios no se haya realizado un gasto por este concepto.

Tratándose de contribuyentes que inicien operaciones en los ejercicios fiscales de 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 o 2030, se considerará que el incremento, es el importe correspondiente a los gastos de innovación erogados en el ejercicio en que opten por aplicar la deducción adicional; de ser el caso, captura ceros para los ejercicios anteriores.

Lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo Cuarto del Decreto Plan México y la regla 11.15.3. de la Resolución Miscelánea fiscal vigente.

Aceptar

Seleccionado el estímulo, captura el importe a aplicar en el campo “Monto”:

Detalle de facilidades administrativas y estímulos deducibles Total: \$68,000

Facilidad o estímulo	Monto	
Deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos o usados de activo fijo (	68,000	Eliminar

Cancelar Agregar Terminar



De ser el caso, da clic en el botón “Agregar” para habilitar más registros, cuando concluyas da clic en “Terminar”.

Detalle de facilidades administrativas y estímulos deducibles

Total: \$102,350

<i>i</i> Facilidad o estímulo	<i>i</i> Monto	
Deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos o usados de activo fijo (▾)	68,000	Eliminar
Deducción adicional de gastos de capacitación (Decreto Plan México) ▾	34,350	Eliminar

Cancelar

Agregar

Terminar

Finalmente, el importe acumulado de los estímulos aplicados se refleja como parte del campo “Facilidades administrativas y estímulos deducibles”:

Declaración Anual

Inicio | Cerrar Sesión

Ejercicio

A PAGAR \$119,295

Revisión de la declaración

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

GUARDAR

i Total de ingresos acumulables

500,000

i Total de deducciones autorizadas y PTU pagada en el ejercicio

0

i Facilidades administrativas y estímulos deducibles

102,350

Detalle

i Utilidad fiscal del ejercicio

397,650

i Pagos provisionales efectuados a la federación

i Impuesto retenido al contribuyente

i Otras cantidades a cargo

i Otras cantidades a favor